



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: [informes@muniyura.gob.pe](mailto:informes@muniyura.gob.pe)  
Yura - Arequipa

### RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 028 - 2013 - MDY

Yura, 22 de enero del 2013

#### VISTOS:

El Informe Nº 174-2012/GDSE-MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el Dictamen Legal Nº 290-2012-GAJ/MDY emitido por Gerente de Asesoría Legal y el Exp. Administrativo Nº 4624-2012 formulado por la administrada Ana María Merma Choquecota, donde requiere el Reconocimiento de la O.S.B. Comité de Vaso de Leche "Niño Milagritos" y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 2º, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo de ley.

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 2.2 del Art. 84 de la Ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen entre sus funciones la de: reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, según numeral 1.7 del art. IV del Título Preliminar de la Ley 27444 (Ley de Procedimiento Administrativo General) se tiene el principio de presunción de veracidad, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responde a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

Que, la Ordenanza Municipal Nº 029-2011-MDY, preceptúa como requisitos para efectivizar la inscripción y reconocimiento del Comité de Vaso de Leche los siguientes documentos: a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Copia autenticada por fedatario del acta de fundación, c) Copia autenticada por fedatario de los estatutos, d) Copia autenticada por fedatario del acta que aprueba los estatutos, d) Copia autenticada por fedatario del acta de elecciones de la Junta Directiva.

Que, conforme al expediente administrativo con Reg. 4624-2012, presentado por la administrada Ana María Merma Choquecota, solicita a la Municipalidad el reconocimiento de la O.S.B. del Comité de Vaso de Leche: "Niño Milagritos"; y dado la evaluación de los documentos adjuntados y El Informe Nº 174-2012/GDSE-MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico señala que el administrado cumple con los requisitos para el trámite estipulado en nuestro TUPA; en consecuencia resulta procedente el reconocimiento de la Organización Social de Base del Comité de Vaso de Leche.

Que, mediante el Informe Nº 174-2012/GDSE-MDY, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico señala que el administrado cumple con los requisitos para el trámite estipulado en nuestro TUPA, en consecuencia resulta procedente el reconocimiento de la O.S.B. Comité de Vaso de Leche: "Niño Milagritos".

En merito a las consideraciones antes expuestas y al Dictamen Legal Nº 290-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
YURA**

305

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Reconocer** a partir de la fecha a la Organización Social de Base del Comité de Vaso de Leche: "Niño Milagritos".

**Artículo 2º.- Reconocer** a la Junta Directiva de la Organización Social de Base del Comité de Vaso de Leche "Niño Milagritos" por el periodo comprendido entre el 04 de abril del 2011 hasta el 04 de abril del 2013; conformada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Ana María Merma Choqqeccota	45693846
Secretaria	Celia Huaracca Enríquez	44313275
Vocal	Erika Santusa Quispe Jacinto	46607908



**Artículo 3º.- Disponer** que el registro de la Nueva Organización Social de Base del Comité de Vaso de Leche "Niño Milagritos" sea de competencia de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

**Artículo 4º.- Encargar** que Secretaria General cumpla con efectuar la notificación a la parte interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vica Huacasi*  
Doris Natividad Vica Huacasi  
Secretaria General

*Recibido*  
*[Signature]*  
45 693846